



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Renovación de Licencia para Anuncio Publicitario (Adosado, Estructural, Pintado y Luminoso)</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Los peticionarios (personas físicas o morales) realizaran mediante escrito presentado a la Subdirección de Abasto, Comercio y Rastro Municipal, solicitud de renovación de licencia para anuncio adosado, estructural, pintado o luminoso; misma que deberá cubrir y contar con todos los requisitos solicitados para que les sea otorgada su autorización.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección por parte del personal operativo del Departamento de Anuncios Publicitarios, los cuales irán a verificar que la información entregada sea la correcta (medidas, ubicación, etc.)			
REQUISITOS:	ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1) Escrito de Petición	1	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121.  Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V.  Contar con el expediente completo para iniciar trámite y obtener la autorización continuar con el anuncio colocado.	
2) Autorización Anterior	1	1		
3) Pago Anterior	1	1		
4) Fotografía del Anuncio	1	1		
5) En caso de anuncio espectacular se requiere dictamen de Protección Civil, póliza de seguro y bitácora de mantenimiento.	1	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1) Escrito de Petición	1	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121.  Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V.  Contar con el expediente completo para iniciar trámite y obtener la autorización continuar con el anuncio colocado.	
2) Autorización Anterior	1	1		
3) Pago Anterior	1	1		
4) Acta Constitutiva	1	1		
5) Carta Poder	1	1		
6) Ine / lfe	1	1		
7) Fotografía del Anuncio	1	1		
8) En caso de anuncio espectacular se requiere dictamen de Protección Civil, póliza de seguro y bitácora de mantenimiento.	1	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 min entregando sus requisitos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Días hábiles cumpliendo con todos los requisitos



<b>COSTO:</b>	\$ Luminoso \$216.88 (pesos) 2.42 (UMA), Estructural \$108.44 (pesos) 1.21 (UMA), Pintado \$59.15 (pesos) 0.66 (UMA), Adosado \$59.15 (pesos) 0.66 (UMA) por metro por bimestre Art. 121 del Código Financiero del Estado de México (UMA).						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Banorte, HSBC, Santander, Banamex, Bancomer, Afirme, Multiva, Scotiabank, Banco Azteca y Tiendas Oxxo						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b> <b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por no cumplir con todo y cada uno de los requisitos</li> <li>- Por no recoger la línea de captura para recibir el pago</li> <li>- Por no pagar la línea en tiempo y forma</li> </ul>						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Promoción Económica				Subdirección de Abasto, Comercio y Rastro Municipal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Misael Gómez Granillo					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53663800		3764	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es el costo de los anuncios?						
<b>RESPUESTA:</b>	El costo depende del tipo de anuncio de que se trate, así como de los metros.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué pasa si no presento mi autorización anterior?						
<b>RESPUESTA:</b>	Se tendrá que realizar nuevamente el pago.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	No Aplica						
<b>RESPUESTA:</b>	No Aplica						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							





--

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Tomas Alejandro Pérez Rodríguez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lic. Marlene Dimayuga Morales Encargada de Despacho de la Dirección de Promoción Económica</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/ Febrero / 2021</p>
--	---	--

**Nota:**

En la fundamentación no se puede incluir mas ya que en los que están establecidos en uno se fundamentan los costos y en otro se fundamenta quien es la autoridad encargada de autorizar el trámite.

En el caso de los requisitos no están fundamentados jurídicamente, pero son necesarios para llevar un control interno de los anuncios renovados y autorizados.